

PARRAL, 22 Jun 2015

DECRETO EXENTO Nº: 6.192/

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios año 2015.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013
- 5.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio a Rio Claro, asistencia Primer Encuentro Territorial, el día 26 de Junio de 2015, a las siguientes funcionarias municipales:

MIRIAM ABARZUA FUENTES, R.U.T. Honorarios, Grado12° E.M.S. PAULA CAMPOS ACUÑA, R.U.T. Honorarios, Grado12° E.M.S.

2.- CANCELESE, a las funcionarias antes indicadas, Un (01) viático con pernoctar, con cargo al Ítem 114-05-14-006 Fortalecimiento OMIL 2015.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARRE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/ECP/epc.

DISTRIBUCION: Archivo

Finanzas (02),

Personal.